

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndose a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 533 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 644 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.*

4.511

**AGUADO MANSILLA, Pánfilo;** hijo de Zoquo y de Patricia, natural de Roa, Ayuntamiento de ídem, provincia de Burgos, de profesión jornalero, de veintidós años de edad, estatura 1,710 metros; domiciliado últimamente en Roa, provincia de Burgos; procesado por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Burgos para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Vitoria ante el Juez instructor D. José Molas García, Capitán de Artillería, con destino en el segundo regimiento de Montaña de guarnición en Vitoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Vitoria, 4 de Abril de 1921. El Capitán Juez instructor, José Molas. JG—2150

4.512

**AQUIRRE OLAYS, Francisco;** hijo de Maximino y de Josefa, natural de Irún (Gipúzcoa), de estado soltero, profesión dependiente, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,702, metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba poca, color blanco; domiciliado últimamente en Irún y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de San Sebastián para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en San Sebastián ante el Juez instructor don José Lamuela Lazpiur, Comandante de Infantería con destino en el regimiento Sicilia número 7, de guarnición en San Sebastián, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—San Sebastián, 4 de Abril de 1921.—El Juez instructor, José Lamuela. JG—2285

4.513

**ALBA LOPEZ, Benjamín;** hijo de Francisco y de Angela, natural de Paradaseca, Ayuntamiento de ídem, provincia de León; procesado por faltar a concentración; comparecerá en el plazo de treinta días ante el Alférez Juez instructor del regimiento de Infantería de Burgos, número 36, de guarnición en León D. Nicolás Vázquez de Parga, bajo

apercibimiento de ser declarado rebelde.—Dado en León a 31 de Marzo de 1921.—El Alférez Juez instructor, Nicolás Vázquez de Parga. JG—2123

4.514

**ALFONSO ROQUE, Francisco;** hijo de Rafael y de Francisca, natural de Mina de Riotinto, de estado soltero, profesión minero, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,570 metros, no constando las restantes; domiciliado últimamente en Minas de Riotinto (Huelva), y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la caja de recluta de Valverde del Camino para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en esta plaza ante el Juez instructor D. Luis de la Lombana Requejo, Comandante con destino en el Abadilla (Santander), de estado soltero, ro 27, de guarnición en Vitoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Vitoria, 26 de Marzo de 1921.—El Juez instructor, Luis de la Lombana. JG—2067

4.515

**ALONSO CUESTA, Manuel;** hijo de Casimiro y de Matilde, natural de La Abadilla (Santander), de estado soltero, profesión comerciante, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales se ignoran; domiciliado últimamente en su pueblo, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Torreclavaga número 84, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el cuartel de San Francisco ante el Juez instructor D. Fermín Pérez Gay, Teniente de Infantería con destino en el regimiento Gareilano, de guarnición en Bilbao, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Bilbao, 4 de Abril de 1921.—El Teniente Juez instructor, Fermín Pérez Gay. JG—2180

4.516

**ALSINA GUARRAS, Ismael;** hijo de Amador y de Felisa, natural de Barcelona, de estado soltero, de oficio pintor, de veintidós años de edad, estatura 1,744 metros, cuyas señas personales son: pelo castaño, cejas finas, ojos negros, nariz regular, barba saliente, boca pequeña y color sano; domiciliado últimamente en ignorado paradero y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Barcelona número 52, para ser destinado a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Capitán Juez instructor de la Comandancia de Artillería de Barcelona D. José Gallego Fernández, bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarado rebelde.—Barcelona, 24 de Marzo de 1921.—El Capitán Juez instructor, José Gallego. JG—2083

4.517

**ALVAREZ FREIJE, Antonio María;** hijo de José y de María, natural de Santa Eulalia de Oscos (Oviedo), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años y cuyas señas personales son: estatura 1,670 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz re-

gular, barba naciente, boca regular, color sano y frente regular; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta a concentración a su Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días, ante el Juez instructor D. José Samaniego Muñiz, Comandante del Regimiento Dragones de Numancia, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 4 de Abril de 1921.—El Juez instructor, José Samaniego. JG—2185

4.518

**ALVAREZ TURISO, Leopoldo;** hijo de Fernando y de Asunción, natural de Piedrahita, Ayuntamiento de ídem, de veintidós años de edad, de estado soltero, profesión jornalero, y señas siguientes: pelo negro, cejas ídem, ojos ídem, barba lampiña, color moreno; vecindado últimamente en su pueblo; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Toledo, número 35, D. Juan Castro Ramos, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Zamora, 31 de Marzo de 1921.—El Comandante Juez instructor, Juan Castro. JG—2164

4.519

**ALVERCA MORENO, José;** hijo de Miguel y de Isabel, natural de Villamor de Cadoros, Ayuntamiento de ídem, partido judicial de Bermillo, provincia de Zamora, de veintidós años de edad, de estado soltero, profesión labrador; vecindado últimamente en su pueblo; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Toledo, número 35, D. Juan Castro Ramos, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Zamora, 5 de Abril de 1921.—El Comandante Juez instructor, Juan Castro Ramos. —2322

4.520

**ANTA RODRIGUEZ, Francisco;** hijo de Jacinto y de Angela, natural de Rábano, Ayuntamiento de San Justo, partido judicial de Puebla de Sanabria, provincia de Zamora, de veintidós años de edad, de estado soltero, profesión jornalero; vecindado últimamente en su pueblo; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Toledo, número 35, don Juan Castro Ramos, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Zamora, 5 de Abril de 1921.—El Comandante Juez instructor, Juan Castro. JG—2317

4.521

**APARICIO, Angel;** hijo de padre desconocido y de Teresa, natural de Radales, provincia de Teruel, de estado soltero, de oficio jornalero, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Valderrobres, Juzgado de

(Continúa en la página 922.)

# Ministerio de la Guerra

## JUNTA CALIFICADORA DE ASPIRANTES A DESTINOS CIVILES

En vista de las reclamaciones formuladas y de los errores padecidos, se entenderá rectificada la relación de propuesta extraordinaria para cubrir plazas de Celadores de Telégrafos publicada en el Diario Oficial de este Ministerio, núm. 84 de 14 de Abril próximo pasado y GACETA DE MADRID, núm. 107 de fecha 17 del propio mes en la forma siguiente:

Número de ordenación	DEPENDENCIA O SERVICIO	CLASE O DESTINO	SUELDO — Ptas.	CLASIS	Procedencia	Situación al solicitar el destino que se le adjudica.	NOMBRES	CONDICIONES			Tiempo servido en campaña.		
								Años de		Días	Años		Meses
Edad	Servicio	Empleo	Años	Meses	Días								

**RELACION NUM. I.**—Significados para cubrir plazas vacantes en la actualidad y las que vayan ocurriendo durante el año. A estos individuos se les avisará oportunamente por este Ministerio la fecha en que deben presentarse a sufrir el reconocimiento y examen a que se hacía referencia en el anuncio del concurso.

1	Ministerio de la Gobernación.— Dirección general de Correos y Telégrafos.— Sección de Telégrafos...	Celador...	2.000	Sargento.	Licenciado....	»	Macario Constantino Sánchez Granado.....	35	6-0-0	4-7-4	»	»	»	»	»	»
2	Idem.....	Idem.....	2.000	Idem....	Para la reserva.	»	Lorenzo Panero Blanco.....	31	3-1-0.	»	»	»	»	»	»	»
3	Idem.....	Idem.....	2.000	Idem....	Idem.....	»	Diego Palomo Baez.....	38	2-11-22	»	»	»	»	»	»	»
4	Idem.....	Idem.....	2.000	Idem....	Idem.....	»	José Martínez Carreño.....	36	2-2-20	»	»	»	»	»	»	»
5	Idem.....	Idem.....	2.000	Idem....	Idem.....	»	Jaénto Martín Gil.....	37	1-5-3	»	»	»	»	»	»	»
6	Idem.....	Idem.....	2.000	Idem....	Idem.....	»	Rusebio Rovira Gallana.....	37	10-8-12	»	»	»	»	»	»	»
7	Idem.....	Idem.....	2.000	Cabo...	»	»	Lorenzo Baena Cuosta.....	36	10-0-21	»	»	»	»	»	»	»
8	Idem.....	Idem.....	2.000	Idem....	»	»	Benito Minguoz González.....	36	8-11-6	»	»	»	»	»	»	»
9	Idem.....	Idem.....	2.000	Idem....	»	»	Antonio Arroyo Cosano.....	33	7-0-27	»	»	»	»	»	»	»
10	Idem.....	Idem.....	2.000	Idem....	»	»	José Ramón Rulz.....	37	5-6-25	»	»	»	»	»	»	»
11	Idem.....	Idem.....	2.000	Idem....	»	»	Eduardo Peña Ferreiro.....	33	5-0-10	»	»	»	»	»	»	»
12	Idem.....	Idem.....	2.000	Idem....	»	»	Antonio González Gil.....	39	4-2-27	»	»	»	»	»	»	»
13	Idem.....	Idem.....	2.000	Idem....	»	»	Juan Puertas Fernández.....	34	3-0-10	»	»	»	»	»	»	»
14	Idem.....	Idem.....	2.000	Idem....	»	»	Vicento Rodríguez Vinuaga.....	34	3-0-5	»	»	»	»	»	»	»
15	Idem.....	Idem.....	2.000	Idem....	»	»	Francisco Quintela Pallen.....	37	3-0-0	»	»	»	»	»	»	»
16	Idem.....	Idem.....	2.000	Idem....	»	»	Francisco Sáez Hurtado.....	37	3-0-0	»	»	»	»	»	»	»
17	Idem.....	Idem.....	2.000	Idem....	»	»	Pedro Rojas Montoya.....	34	3-0-0	»	»	»	»	»	»	»
18	Idem.....	Idem.....	2.000	Idem....	»	»	Francisco Otoro Darriba.....	32	3-0-0	»	»	»	»	»	»	»
19	Idem.....	Idem.....	2.000	Idem....	»	»	Fausto Fuñez Sacristán.....	39	2-11-29	»	»	»	»	»	»	»
20	Idem.....	Idem.....	2.000	Idem....	»	»	Narciso Grande Berruga.....	38	2-11-22	»	»	»	»	»	»	»
21	Idem.....	Idem.....	2.000	Idem....	»	»	Sebastián González Martínez.....	37	2-11-21	»	»	»	»	»	»	»
22	Idem.....	Idem.....	2.000	Idem....	»	»	Joaquín García Sanz.....	38	2-11-20	»	»	»	»	»	»	»
23	Idem.....	Idem.....	2.000	Idem....	»	»	Francisco Pérez Rulz.....	33	2-11-19	»	»	»	»	»	»	»
24	Idem.....	Idem.....	2.000	Idem....	»	»	Carlos Rodríguez Martínez.....	37	2-11-18	»	»	»	»	»	»	»
25	Idem.....	Idem.....	2.000	Idem....	»	»	José Cervantes Garrido.....	36	2-11-3	»	»	»	»	»	»	»
26	Idem.....	Idem.....	2.000	Idem....	»	»	Baltasar Zeri Melguizo.....	37	2-10-9	»	»	»	»	»	»	»
27	Idem.....	Idem.....	2.000	Idem....	»	»	Francisco Castro Alvarez.....	39	2-7-13	»	»	»	»	»	»	»

Anexo núm. 2.   
 6 Mayo 1921   
 Gaceta de Madrid - Núm. 120

28	Idem	2.000	Idem	
29	Idem	2.000	Idem	
30	Idem	2.000	Idem	
31	Idem	2.000	Idem	
32	Idem	2.000	Idem	
33	Idem	2.000	Idem	
34	Idem	2.000	Idem	
35	Idem	2.000	Idem	
36	Idem	2.000	Idem	
37	Idem	2.000	Idem	
38	Idem	2.000	Idem	
39	Idem	2.000	Idem	
40	Idem	2.000	Idem	
41	Idem	2.000	Idem	
42	Idem	2.000	Idem	
43	Idem	2.000	Idem	
44	Idem	2.000	Idem	
45	Idem	2.000	Idem	
46	Idem	2.000	Idem	
47	Idem	2.000	Idem	
48	Idem	2.000	Idem	
49	Idem	2.000	Soldado	Herido en campaña
50	Idem	2.000	Idem	Idem
51	Idem	2.000	Idem	
52	Idem	2.000	Idem	
53	Idem	2.000	Idem	
54	Idem	2.000	Idem	
55	Idem	2.000	Idem	
56	Idem	2.000	Idem	
57	Idem	2.000	Idem	
58	Idem	2.000	Idem	
59	Idem	2.000	Idem	
60	Idem	2.000	Idem	
61	Idem	2.000	Idem	
62	Idem	2.000	Idem	
63	Idem	2.000	Idem	
64	Idem	2.000	Idem	
65	Idem	2.000	Idem	
66	Idem	2.000	Idem	
67	Idem	2.000	Idem	
68	Idem	2.000	Idem	
69	Idem	2.000	Idem	
70	Idem	2.000	Idem	
71	Idem	2.000	Idem	
72	Idem	2.000	Idem	
73	Idem	2.000	Idem	
74	Idem	2.000	Idem	
75	Idem	2.000	Idem	
76	Idem	2.000	Idem	
77	Idem	2.000	Idem	
78	Idem	2.000	Idem	
79	Idem	2.000	Idem	
80	Idem	2.000	Idem	
81	Idem	2.000	Idem	
82	Idem	2.000	Idem	
83	Idem	2.000	Idem	
84	Idem	2.000	Idem	
85	Idem	2.000	Idem	
86	Idem	2.000	Idem	
87	Idem	2.000	Idem	
88	Idem	2.000	Idem	
89	Idem	2.000	Idem	

Jesús Lozano Alvarez	38	2-11-23
Francisco Maldonado Campos	38	2-6-23
Domingo López Díaz	34	2-6-8
Francisco Martín Adalid	32	2-6-1
Domingo García Molina	35	2-5-27
Bienaventura Gómez García	34	2-5-27
Juan Ortega Rubio	31	2-5-16
Jesús José M. Márquez Cobrián	33	2-5-16
Felipe Moreno Clemente	36	2-4-16
Felipe Blasco Vera	33	2-4-13
Félix Agundez Prieto	37	2-4-11
Jalmo Roca Rue	36	2-2-26
Venancio Sáez Ruiz	37	2-2-24
Bienvenido Torro Sanz	37	2-2-23
Aurelio Borruga Moreno	33	2-2-13
Aurelio Mejías Caro	35	2-2-7
Raimundo Tello Nicolás	36	2-2-0
Abelardo Palacios Landazuri	36	2-1-6
Johano Muñoz Moreno	36	1-10-3
Paulino Nara Bermejo	39	1-5-22
Pedro Rivera Perolra	38	1-5-3
Andrés Ruiz Toledo	33	2-11-23
Juan García Parraga	32	2-5-23
Francisco Peña Casado	33	8-8-4
Pedro Mondeta Amador	33	5-5-20
Manuel López Barreiro	27	4-7-8
José Martínez Ros	39	3-11-15
Bonito García Sevilla	38	3-9-0
Rafael Manzano Gómez	32	3-8-0
Rogelio Esteban Biosca	32	3-5-28
Francisco P. Sánchez Torres	27	3-5-16
Paulino de la Torre Sanz	33	3-3-29
Pedro Navarro Morono	34	3-1-3
Antonio Manzano Vizcaino	34	3-1-0
Antonio Álvarez Montoserin	34	3-0-10
Bonito Gallego Castellano	33	3-0-10
Pedro Rozas Muñoz	34	3-0-8
José Díaz Tamayo	34	3-0-6
José Belmonte González	31	3-0-2
Manuel Castro Felpeto	39	3-0-0
Miguel Jerez Fernández	35	3-0-0
Isidoro Ayllón Reuencó	35	3-0-0
Miguel Zaro Ballar	34	3-0-0
Julián Martínez Orea	35	2-11-29
Juan Jesús Larrea Echegoyen	34	2-11-29
Juan Ortega Martínez	38	2-11-28
Bonito Juez García	37	2-11-28
Hipólito Matos Gay	35	2-11-28
Juan Martínez Alvarez	36	2-11-25
Antonio Ubeda Manzanarés	36	2-11-25
Venancio Domingo Fernández	31	2-11-25
Andrés Medrano Rubio	31	2-11-25
Juan Doméneq Bellido	35	2-11-24
Eusebio de la Fuente Romanillos	33	2-11-24
Lucio Martínez Melguizo	34	2-11-22
Antonio Carreras Martínez	38	2-11-21
Ramón Larrea Iturri	34	2-11-20
Conrado Romero Albert	34	2-11-3
Juan de la Cruz Arriero	34	2-10-26
Alfandrino Díaz Arenas	33	2-10-22
Valentín Sánchez de la Fuente	39	2-10-19
Bruno Ignacio Vinagre	34	2-10-11

Número de órden	DEPENDENCIA O SERVICIO	CLASE DE DESTINO	SUELDO Ptas.	CLASES	Precedencia	Situación al sortear el destino que se le adjudica.	NOMBRES	CONDICIONES		Tiempo servido en campaña.		
								Años de		Años	Meses	Días
							Edad	Servicio	Empleo			
90	Ministerio de la Gobernación. — Dirección general de Correos y Telégrafos. — Sección de Telégrafos.	Celador	2.000	Soldado			Antonio Sanz Tollo	35	2-9-29			
91	Idem	Idem	2.000	Idem			Fernando López Valcárcel	33	2-9-3			
92	Idem	Idem	2.000	Idem			Juan Hernández Malmórea	33	2-8-23			
93	Idem	Idem	2.000	Idem			Isidro Alba Herranz	36	2-8-15			
94	Idem	Idem	2.000	Idem			Alberto Pérez Cancelo	36	2-8-8			
95	Idem	Idem	2.000	Idem			Domingo García Carrero	34	2-8-7			
96	Idem	Idem	2.000	Idem			Mariano Santamaría Martínez	33	2-8-7			
97	Idem	Idem	2.000	Idem			Zollo Lario Sanz	36	2-8-2			
98	Idem	Idem	2.000	Idem			Emilio Martínez Cañas	35	2-7-25			
99	Idem	Idem	2.000	Idem			Isidro Velasco Conde	33	2-7-20			
100	Idem	Idem	2.000	Idem			Marcos Zafra Sáez	34	2-7-5			

**RELACION NUM. 2.**—Suplen en su expectativa de ser llamados por el orden correlativo a sufrir el reconocimiento y examen consiguiente, si alguno de los significados en la primera relación no reúna aptitud para desempeñar el cargo o deja de presentarse cuando sea llamado; haciendo constar que el hecho de figurar en esta relación no les da derecho alguno a ocupar plaza, sino en el caso de ser llamados a examen hasta completar las 100 plazas del concurso.

1	Ministerio de la Gobernación. — Dirección general de Correos y Telégrafos. — Sección de Telégrafos.	Celador		Soldado			Blas Mirón Jibello	39	2-6-26			
2	Idem	Idem		Idem			Angel Pardo Abad	33	2-6-24			
3	Idem	Idem		Idem			Luis Bueno Pénacho	35	2-6-23			
4	Idem	Idem		Idem			Angel Gómez Carabajal	36	2-6-8			
5	Idem	Idem		Idem			Gabriel Hernández López	34	2-6-3			
6	Idem	Idem		Idem			José Hernández Lorente	35	2-6-3			
7	Idem	Idem		Idem			José Mudruasio Martín	32	2-6-29			
8	Idem	Idem		Idem			Pablo Sánchez Moreno	34	2-6-25			
9	Idem	Idem		Idem			Victor López Sánchez	33	2-6-23			
10	Idem	Idem		Idem			Tomás Riveras Celas	33	2-6-23			
11	Idem	Idem		Idem			Antonio López Nieto	33	2-6-23			
12	Idem	Idem		Idem			Miguel García García	32	2-6-23			
13	Idem	Idem		Idem			Jullán Enelmas Martín	36	2-6-17			
14	Idem	Idem		Idem			Domingo Yagüe Rapiñán	33	2-6-14			
15	Idem	Idem		Idem			Francisco Nistal Alonso	36	2-6-13			
16	Idem	Idem		Idem			José M.ª Martínez Vázquez	38	2-6-10			
17	Idem	Idem		Idem			Cipriano Méndez Regalado	37	2-6-4			
18	Idem	Idem		Idem			Pablo Herranz López	31	2-4-25			
19	Idem	Idem		Idem			Antonio Carranza Ramos	33	2-4-16			
20	Idem	Idem		Idem			Teodoro Calvo García	34	2-4-10			
21	Idem	Idem		Idem			Salustiano Sierra Herreros	37	2-4-7			
22	Idem	Idem		Idem			Beulto Estraviz Ayerbe	38	2-3-28			
23	Idem	Idem		Idem			Antonio Morales Ropero	39	2-3-24			
24	Idem	Idem		Idem			Josés Barja Martínez	37	2-3-21			
25	Idem	Idem		Idem			Antonio Fernández Alvarez	39	2-3-19			
26	Idem	Idem		Idem			Juan Antonio Duodnas Martín	36	2-3-16			
27	Idem	Idem		Idem			Francisco Sánchez Martín	35	2-3-0			
28	Idem	Idem		Idem			Desiderio Lázaro Martínez	37	2-2-27			
29	Idem	Idem		Idem			Francisco Barreta Serrano	34	2-2-25			
30	Idem	Idem		Idem			Enemesio Alcántara Toledo	35	2-2-21			

31	Idem	Idem	Idem	Aurelio Grande Barruga	33	2-2-17
32	Idem	Idem	Idem	Florentino Carballedo Villamarín	33	2-2-18
33	Idem	Idem	Idem	Felipe García Villa	38	2-2-14
34	Idem	Idem	Idem	Mariano Ramón Sánchez	33	2-2-7
35	Idem	Idem	Idem	Tomás González Jimeno	38	2-1-22
36	Idem	Idem	Idem	Olegario Calderón Gutiérrez	38	2-0-29
37	Idem	Idem	Idem	Bruno Fernández Barredo	36	2-0-22
38	Idem	Idem	Idem	Olegario Pérez Peña	35	2-0-15
39	Idem	Idem	Idem	Pedro Pascual Pérez Blasco	35	2-0-2
40	Idem	Idem	Idem	Julián Pérez Porosanz	35	2-0-0
41	Idem	Idem	Idem	José Donato Alarcón	35	2-0-0
42	Idem	Idem	Idem	Miguel Cano Ródonas	36	1-11-19
43	Idem	Idem	Idem	León Ramos Conde	36	1-11-11
44	Idem	Idem	Idem	Alfonso Domingo Maellas	35	1-11-6
45	Idem	Idem	Idem	Padro Peña Martínez	39	1-10-17
46	Idem	Idem	Idem	Teodoro Burguño Cruzado	34	1-9-23
47	Idem	Idem	Idem	Juan García García	37	1-8-26
48	Idem	Idem	Idem	Juan Cuadrado Condón	39	1-8-25
49	Idem	Idem	Idem	Juan Colodro Ruiz	34	1-8-14
50	Idem	Idem	Idem	Juan Lorenzo Berzosa	39	1-7-37
51	Idem	Idem	Idem	Florencio Mata González	37	1-5-23
52	Idem	Idem	Idem	Vicente García Fernández	36	1-3-22
53	Idem	Idem	Idem	Ezequiel Chamorro Lorente	37	1-3-20
54	Idem	Idem	Idem	Pedro González Viso	37	1-3-20
55	Idem	Idem	Idem	Domingo Jiménez Jordán	36	1-3-20
56	Idem	Idem	Idem	Antonio Vázquez Juberías	37	1-3-7
57	Idem	Idem	Idem	Mariano Villanueva Gallo	34	1-3-0
58	Idem	Idem	Idem	Andrés Avelino Alcobendas Murillo	34	1-2-21
59	Idem	Idem	Idem	Eugenio González Magaña	38	1-2-5
60	Idem	Idem	Idem	Julián Sánchez Modinilla	39	1-2-1
61	Idem	Idem	Idem	Juan Sánchez García	39	1-2-1
62	Idem	Idem	Idem	Juan Llorento Puerta	37	1-0-28
63	Idem	Idem	Idem	Teodoro Ramos Ovejero	20	0-5-22
64	Idem	Idem	Idem	Gregorio López Alguacil	38	0-4-0
65	Idem	Idem	Idem	Francisco Tornero Caro	37	0-3-5

Madrid, 3 de Mayo de 1921. - El Subsecretario, Fernando Romero.

# MINISTERIO DE HACIENDA

## DIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO PÚBLICO

### SECCIÓN DE BANCA Y CAJA DE DEPÓSITOS

ESTADO de los efectos públicos negociados en la Bolsa de Comercio de Madrid durante el mes de Abril último, según los datos facilitados por la Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa.

Días	DEUDA PERPETUA AL 4 POR 100 INTERIOR				EXTERIOR 4 POR 100		DEUDA AMORTIZABLE			Obligaciones del Tesoro	Obligaciones municipales	BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA			Canal de Isabel II	Obligaciones carroquies	TOTAL GENERAL
	Al contado	A plazo	Carpotas provisionales	Emisión 1919	Al contado	A plazo	4 por 100 Al contado	5 por 100 Al contado	5 por 100 Emisión 1917			Cédulas al 4 por 100	Cédulas al 5 por 100	Cédulas al 6 por 100			
1	1.500			572.000	1.459.200		61.500	95.000	133.500	494.000	600	16.000	66.000			12.500	2.911.800
2				459.200	177.500		5.000	82.500	146.500	364.500	20.000	500	44.000		2.000	11.000	1.312.700
4	3.200		30.000	1.113.600	566.400		26.000	71.000	392.500	409.000	50.000	15.500	55.000	2.000			2.734.200
5	2.000		13.000	702.000	162.400		15.500	203.500	185.500	209.000	1.000		63.000	12.500		35.500	1.604.900
6	37.500			930.200	172.300		18.500	282.000	380.000	110.000	11.300	22.000	94.000	2.500		25.000	2.085.300
7	1.500			1.461.600	169.100		26.500	184.000	294.000	79.500	9.100	5.000	69.000			25.000	2.274.300
8				951.300	301.200		15.500	262.000	217.000	1.497.000	11.800	4.000	5.000	2.000		60.000	3.326.800
9	3.000	100.000		2.540.500	393.900		41.500	178.500	102.500	247.000	18.400	29.500	3.000	8.500		35.000	3.701.300
11	5.000			1.205.900	294.000			188.000	477.500	277.000	48.700	10.500	45.500	100.000	2.500	95.000	2.839.600
12	50.900		500	781.600	312.500			181.000	226.500	228.500	63.600	32.000	12.500	152.500		1.000	2.042.200
13	14.500			675.900	773.600		28.000	89.500	225.000	1.587.000	49.000	6.500	62.000	11.000		125.000	3.897.500
14	55.000	150.000		927.900	103.000		17.000	81.000	72.000	208.500	5.200	51.000	91.000	111.000		33.500	1.906.100
15	8.400	200.000		1.452.700	234.000		27.500	21.000	131.000	295.000	28.500	4.000	48.500	59.000	500	63.500	2.873.600
16	33.000			535.200	287.000		4.500	105.500	35.000	1.339.500	3.900	38.000	30.500			106.000	2.318.100
18	30.300	150.000		737.700	516.900		25.000	125.500	335.500	340.500	38.800	25.000	237.500	80.000		19.500	2.662.200
19	8.000	50.000		803.500	98.000		31.500	188.500	71.500	1.481.500	71.200		7.000	26.500		29.500	2.866.700
20		50.000		699.100	261.500		43.000	100.000	106.500	2.093.800	33.100	4.500	18.000	4.500		65.500	3.479.200
21		50.000		892.500	210.200		43.000	70.500	38.000	365.000	55.500	9.000	18.000	39.000	12.500		1.803.200
22		150.000		1.318.400	419.300		7.000	65.500	143.000	135.500	67.500	12.500	25.000	10.000		73.000	2.426.700
23	40.700	800.000		528.800	239.000	72.000	26.500	220.500	25.000	181.000	29.000	4.000	33.500	10.000	10.500	20.000	2.240.500
25	1.200	600.000		697.000	208.500	72.000	7.500	70.500	229.500	182.000	39.700	3.000	73.000	118.500		18.000	2.320.400
26		200.000		244.100	69.700	468.000	19.000	258.500	221.500	113.000	21.700	5.400	49.000	89.000		65.000	1.828.900
27		200.000		617.800	205.200		22.500	287.500	289.000	170.500	17.500	17.000	17.500			72.500	1.917.000
28	5.500	50.000		814.900	340.000		25.000	126.000	93.000	249.000	16.100	94.500	170.000	22.500			2.006.500
29	5.200	200.000		1.172.800	148.000		21.500	140.500	301.500	97.000	93.300		43.500	38.500		5.000	2.266.800
30				337.700	226.700		11.000	351.000	52.500	60.000		7.500	21.000	37.000		181.000	1.285.400
	305.500	2.950.000	43.500	23.263.900	8.349.100	612.000	569.500	3.929.000	4.925.000	12.814.000	804.500	416.900	1.402.000	936.500	28.500	1.177.000	62.526.900

Madrid, 3 de Mayo de 1921. — El Director general, Juan Ródenas.



# MINISTERIO DE HACIENDA

## DIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO PÚBLICO

### SECCION DE BANCA Y CAJA DE DEPOSITOS

Estado de los efectos publicos negociados en la Bolsa de Comercio de Barcelona durante el mes de Abril último, según los datos facilitados por la Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa.

DIAS	DEUDA PERPETUA AL 4 POR 100 INTERIOR		EXTERIOR 4 POR 100		DEUDA AMORTIZABLE			BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA		Obligaciones municipales	Obligaciones del Tesoro	Obligaciones provinciales	Canal de Isabel II	TOTAL GENERAL
	Al contado	A plazo	Al contado	A plazo	4 por 100 al contado	5 por 100 al contado	5 por 100 Emisión III	Cédulas	Cédulas al por 100					
1	88.700	*	309.900	*	*	104.500	56.000	*	*	120.000	*	*	*	679.100
2	297.400	*	462.900	*	*	41.500	27.000	*	*	134.500	386.000	*	*	1.399.300
4	167.500	*	329.000	*	*	5.000	4.000	*	*	83.000	25.000	*	*	613.500
5	381.500	*	189.300	*	*	71.500	69.500	6.000	*	149.000	40.000	*	*	906.800
6	304.800	*	332.000	*	*	117.000	68.500	*	*	224.000	35.000	*	*	1.081.300
7	902.500	*	229.800	*	*	28.500	82.500	5.000	*	172.500	90.000	*	*	1.510.800
8	273.600	*	294.700	*	7.000	30.500	68.000	*	*	154.500	103.000	*	*	931.300
9	535.000	*	495.400	*	*	34.000	51.500	*	*	101.000	5.000	*	*	1.221.900
11	239.400	*	368.200	*	*	66.000	140.500	*	*	181.500	100.000	*	*	1.095.600
12	295.500	*	262.400	*	*	11.000	86.500	*	*	254.800	20.000	*	*	930.200
13	497.400	*	375.300	*	*	14.500	34.000	*	*	184.100	17.000	*	*	1.122.300
14	339.700	*	208.600	*	500	460.500	83.000	*	*	144.500	5.000	*	*	1.241.800
15	275.000	*	395.900	*	*	110.500	253.000	*	*	98.000	280.000	*	*	1.392.400
16	706.900	*	104.000	*	4.000	53.000	20.000	*	*	228.000	*	*	*	1.115.900
18	542.100	*	476.700	*	3.000	177.000	241.000	*	*	178.000	11.000	*	*	1.628.800
19	356.800	*	682.800	*	*	90.500	74.500	*	*	113.500	20.000	*	*	1.338.100
20	341.100	*	328.400	*	*	68.500	92.000	*	*	221.000	54.000	*	*	1.105.000
21	340.200	*	459.900	*	500	11.500	31.000	1.000	*	127.350	25.000	*	*	996.450
22	350.200	*	1.112.000	*	57.000	153.000	7.000	*	*	109.000	62.500	*	*	1.850.700
23	443.400	*	338.200	*	38.000	96.500	23.000	*	*	62.000	*	*	*	1.091.100
25	199.200	*	169.200	*	*	143.000	121.000	1.000	*	104.000	10.000	*	*	717.500
26	252.500	*	219.600	*	*	190.000	64.500	*	*	105.000	62.000	*	*	893.600
27	533.560	*	490.000	*	*	724.000	53.500	*	*	58.300	35.000	*	*	1.891.560
28	312.100	*	355.200	*	*	264.500	90.500	*	*	115.000	57.500	*	*	1.195.100
29	302.100	*	442.100	*	8.500	345.500	70.000	10.000	*	91.500	62.000	*	*	1.331.700
30	119.900	*	334.000	*	*	395.000	42.600	*	*	109.500	*	*	*	1.061.000
	9.398.360	*	9.865.500	*	118.500	3.807.000	1.954.600	23.000	*	3.623.850	1.435.000	*	*	30.225.810

Gaceta de Madrid. Núm. 126  
 76 Mayo 1921  
 Anexo núm. 2.—Página 919

# MINISTERIO

## DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA

Relación de los servicios prestados por la Guardia civil en el mes de la fecha respectiva.

COMANDANCIAS	Denuncias por hurto de maderas y leñas	Denuncias por corta de árboles y leñas	Denuncias por extracción de frutos	Roturaciones	Número de delinquentes por daños en los montes y frutos
Madrid.....	8	1	>	>	24
Segovia.....	>	20	>	>	28
Toledo.....	21	14	13	>	51
Cuenca.....	8	8	6	2	23
Barcelona.....	>	1	>	>	>
Gerona.....	>	1	3	1	3
Sevilla.....	8	>	1	7	23
Huelva.....	6	6	1	1	>
Caballería, 4.º Tercio.....	>	4	47	>	20
Valencia.....	>	>	>	>	>
Castellón.....	>	>	>	>	12
Caballería, 5.º Tercio.....	7	1	1	1	10
Coruña.....	3	1	>	1	7
Lugo.....	10	3	11	24	25
Zaragoza.....	2	14	6	>	8
Huesca.....	9	>	1	>	2
Granada.....	1	1	>	>	16
Almería.....	5	1	>	1	22
Valladolid.....	1	12	>	>	4
Ávila.....	>	>	>	>	>
León.....	>	>	>	>	>
Oviedo.....	>	>	>	3	36
Caballería, 10.º Tercio.....	5	14	15	2	19
Badajoz.....	8	4	1	>	6
Cáceres.....	>	12	>	>	31
Caballería, 11.º Tercio.....	3	1	>	1	>
Burgos.....	5	1	>	>	67
Palencia.....	>	>	>	5	>
Gipuzcoa.....	>	2	1	>	>
Alava.....	>	>	>	>	>
Navarra.....	>	>	>	>	>
Norte.....	>	>	>	>	>
Sur.....	>	>	>	24	38
Caballería, 14.º Tercio.....	10	1	3	2	7
Murcia.....	1	2	75	>	10
Alicante.....	7	2	5	2	2
Málaga.....	1	>	1	>	1
Cádiz.....	>	1	1	>	6
Tarragona.....	1	9	>	>	12
Lérida.....	10	6	4	>	8
Córdoba.....	14	8	>	6	7
Ciudad Real.....	>	1	2	1	3
Caballería, 18.º Tercio.....	>	3	3	>	3
Salamanca.....	>	15	6	>	>
Zamora.....	4	>	1	>	>
Logroño.....	2	>	1	>	>
Soria.....	>	>	>	>	>
Este.....	>	>	>	>	>
Oeste.....	>	>	>	3	27
Caballería, 21.º Tercio.....	1	18	5	6	23
Guadalajara.....	3	10	>	2	8
Teruel.....	1	5	1	8	58
Jaén.....	4	8	>	>	1
Albacete.....	>	>	>	>	>
Caballería, 23.º Tercio.....	6	>	>	>	13
Pontevedra.....	>	>	>	17	4
Orense.....	5	1	>	1	1
Santander.....	2	>	>	>	>
Vizcaya.....	>	>	>	>	>
Baleares.....	>	>	>	>	>
Canarias.....	>	>	>	>	>
Marruecos.....	>	>	>	>	>
TOTALES.....	207	215	210	122	672



# DE FOMENTO

## CULTURA, MINAS Y MONTES

de la guardería forestal, remitida por la Dirección general de dicho Cuerpo.

DENUNCIAS POR GANADO PASTANDO SIN AUTORIZACIÓN, EXPRESANDO EL NÚMERO DE CABEZAS Y ESPECIES A QUE CORRESPONDEN							TOTAL de denuncias	TOTAL de delinquentes aprehendidos	TOTAL de cabezas de ganado que pastaban sin autorización
Esuar	Cabrío	Vacuno	Cerda	Caballar	Mular	Asnal			
1.392	332	6	>	7	>	3	16	25	1.789
2.269	65	19	>	>	>	>	49	81	2.333
539	490	>	14	3	2	12	62	63	1.027
1.085	105	>	>	>	8	7	49	>	1.127
212	31	>	>	>	>	>	4	1	272
377	3	>	>	>	>	>	4	>	286
2.892	2.035	93	1.597	13	13	54	295	67	7.220
1.125	1.432	199	395	>	23	52	163	13	3.218
372	3.489	82	1.415	134	55	56	234	7	6.072
150	>	>	>	>	>	>	62	72	150
120	252	>	>	1	>	>	7	>	357
>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
>	>	>	>	>	>	>	9	>	>
>	>	5	>	>	>	>	6	19	5
5.291	95	20	>	>	7	>	41	9	5.363
303	114	1	>	>	>	1	27	4	222
890	503	>	1	1	>	3	76	1	1.401
172	169	>	2	>	>	>	14	3	342
6.670	18	>	>	>	37	5	19	8	6.910
3.945	1.269	54	30	>	>	>	52	145	5.296
78	9	>	>	>	>	>	4	4	87
>	>	>	>	4	>	>	1	>	4
>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
1.383	442	47	291	7	11	10	80	52	2.106
1.814	2.184	378	503	32	18	3	44	29	4.932
3	>	>	>	>	>	>	13	>	3
303	2	>	>	6	>	>	21	6	311
593	>	>	>	>	>	>	16	13	593
>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
32	>	>	>	1	>	>	3	3	34
>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
2	18	>	>	>	>	>	1	>	20
>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
328	387	>	>	>	>	>	17	>	665
546	131	>	>	>	>	>	77	>	677
749	2.859	55	341	6	3	30	202	>	4.044
200	527	73	97	4	2	4	53	>	907
>	>	>	>	>	>	>	2	2	>
141	>	>	>	>	>	>	12	1	141
2.845	2.144	74	1.641	31	69	45	290	>	6.849
865	547	52	12	10	8	127	18	12	1.561
>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
130	>	31	>	>	>	>	11	8	162
293	1	25	>	12	7	29	17	1	370
230	50	>	>	>	12	11	29	7	323
658	10	>	>	>	>	>	6	2	668
>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
1.318	419	130	>	>	41	3	34	1	1.911
631	49	>	>	>	>	>	41	28	680
1.575	627	83	354	33	3	7	79	12	2.632
337	113	>	>	>	>	7	31	77	462
155	38	>	77	1	10	4	13	>	285
>	>	>	>	>	>	>	6	1	>
>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
277	>	62	>	13	>	4	34	6	356
>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
4	5	>	3	>	>	>	5	1	12
>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
43.431	21.560	1.443	6.593	319	329	479	2.369	743	74.204

primera instancia de idem, provincia de Teruel, encartado por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del regimiento Infantería Infante número 5 D. Luis Requejo Santos, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Zaragoza, 7 de Abril de 1921.—El Comandante Juez instructor, Luis Requejo.  
JG—2262

4.522

**ARBILLA SEMINARIO, Francisco;** hijo de Pedro Juan y de Aquilina, natural de Ibarregui, provincia de Navarra, de veintidós años de edad, de estatura soltero, su estatura 1,72 metros, de oficio labrador, sus señas son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba ídem, boca ídem, color sano, frente espaciosa, aire marcial, señas particulares ninguna; procesado por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de esta capital; comparecerá en el término de treinta días contados desde la publicación de esta requisitoria en el *Boletín Oficial de la provincia de Navarra y GACETA DE MADRID*, ante el Sr. Juez instructor Capitán de la Comandancia mixta de Artillería de Pamplona don José García de Lomas y Lobatón, en el Juzgado de Instrucción, sito en la ciudadela de dicha plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Pamplona, 30 de Marzo de 1921.—El Capitán Juez instructor, José García de Lomas.  
JG—2261

4.523

**ARBONA MARTI, Vicente;** hijo de Vicente y de Teresa, natural de Tormos, Ayuntamiento de idem, provincia de Alicante, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Tormos, y a quien se le instruye expediente por la falta grave de incorporación a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del 5.º regimiento de Zapadores minadores D. Juan García Plaza, de guarnición en Valencia, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Valencia, 29 de Marzo de 1921.—El Capitán Juez instructor, Juan García.  
JG—2041

4.524

**AREVALO COLLANTE, Teodoro;** hijo de Enrique y de Magdalena, natural de Cabezuela de Salvatierra, Ayuntamiento de idem, partido judicial de Alba de Tormes, provincia de Salamanca, de veintidós años de edad, de estado soltero, profesión jornalero; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del regimiento de Infantería Toledo número 35 D. Juan Castro Ramos, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Zamora, 5 de Abril de 1921.—El Teniente Juez instructor, Juan Castro.  
JG—2316

4.525

**ARIN LECUONA, Juan;** hijo de Federico y de Isabel, natural de Irún (Guipúzcoa), de estado soltero, profesión mecánico, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,571 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba poca, boca regular, color blanco; domiciliado últimamente en Irún y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de San Sebastián para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en San Sebastián ante el Juez instructor D. José Lamuela Lazpiur, Comandante de Intendencia con destino en el regimiento Sicilia número 7, de guarnición en San Sebastián, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—San Sebastián, 4 de Abril de 1921.—El Juez instructor, José Lamuela.  
JG—2284

4.526

**ARNAU BOSCH, Ramón;** hijo de Pedro y de Francisca, de San Vicente de Torelló, de estado soltero; domiciliado últimamente en San Vicente de Torelló, provincia de Barcelona, por la falta de incorporación a filas; comparecerá en el término de treinta días desde la publicación de esta requisitoria ante el Comandante D. Prudencio Durantes Sánchez, Juez instructor del regimiento de Infantería La Constitución número 29, de guarnición en Pamplona, bajo apercibimiento de que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.—Dado en Pamplona a 3 de Abril de 1921.—El Comandante Juez instructor, Prudencio Durantes.  
JG—2255

4.527

**ASTA BLASCO, José;** hijo de Ceterino y de Felipa, natural de La Almunia, provincia de Zaragoza, de estado soltero, profesión panadero, de veinte años de edad, de estatura 1,639 metros, color moreno, pelo y cejas negro, nariz ancha, boca regular, barba poblada; domiciliado últimamente en Zaragoza, Juzgado de primera instancia del Pilar; procesado por la falta grave de deserción, como sustituto de Africa; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor de la Demarcación de Reserva de Calatayud número 65 D. Juan Jiménez Ruiz, residente en Calatayud, cuartel de la Merced, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Calatayud, 26 de Marzo de 1921.—El Comandante Juez instructor, Juan Jiménez.  
JG—2098

4.528

**AZPIRI ALDAZABAL, Esteban;** hijo de Gregorio y de Modesta, natural de Femein (Vizcaya), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, cuyas señas personales son: estatura 1,650 metros; domiciliado últimamente en ignorado paradero; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Durango para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días

en este Juzgado ante el Juez instructor D. Manuel Rico Ochagavia, con destino en el Regimiento Cazadores de Alfonso XIII, 24 de Caballería, de guarnición en Vitoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Vitoria, 7 de Abril de 1921.—El Juez instructor, Manuel Rico.  
JG—2154

4.529

**BAIDAL CABRERA, Juan;** hijo de Juan y de Teresa, natural de Benisa (Alicante), de estado soltero, profesión panadero, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Benisa; sujeto a expediente por haber faltado a la concentración dispuesta por Real orden de 24 de Enero último; comparecerá dentro del término de treinta días en esta plaza ante el Juez instructor don Camilo Llovera Merino, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento Almansa, número 18, de guarnición en Tarragona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Tarragona, 11 de Abril de 1921.—El Juez instructor, Camilo Llovera.  
JG—2301

4.530

**BALASTEGUI CAZORLA, Francisco;** natural de Turre (Almería), de estado soltero; domiciliado últimamente en Turre (Almería); procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá en el término de treinta días, a contar de la fecha de la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante Juez del Regimiento Infantería La Corona, número 71, en el Juzgado militar del cuartel de Almería, bajo apercibimiento que, de no hacerlo así, será declarado rebelde.—Almería, 4 de Abril de 1921.—El Comandante Juez instructor, Juan Tormo.  
JG—2072

4.531

**BALBUENA ROJO, Juan;** hijo de Alberto y de Pura, natural de Sahagún, Ayuntamiento de idem, provincia de León, de estado soltero, profesión herrador, de veintidós años de edad, de 1,712 metros de estatura; domiciliado últimamente en Sahagún, Ayuntamiento de idem, provincia de León; procesado por faltar a concentración; comparecerá en el plazo de treinta días ante el Juez instructor del Regimiento de Infantería de Burgos, número 36, de guarnición en León, D. Isidro Panero Fernández, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—León, 1.º de Abril de 1921.—El Alférez Juez instructor, Isidro Panero.  
JG—2129

4.532

**BALTAR BANOBRE, Angel;** hijo de Angel y de Josefa, natural de Neda, Ayuntamiento de idem, provincia de la Coruña, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, de 1,555 metros de estatura, cuyas señas particulares se ignoran; domiciliado últimamente en Neda, Ayuntamiento de Neda, provincia de la Coruña; procesado por faltar a concentración; comparecerá en el plazo de treinta días ante el Alférez Juez instructor del Regimiento de Infantería Burgos, número 36, de

guarnición en León. D. Manuel Carracedo Flores, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—León, 23 de Marzo de 1921.—Manuel Carracedo.

JG—2130

4.533

**BALLESTERO MARTINEZ, Francisco;** hijo de Florencio y de Dominga, natural de Barrio, Ayuntamiento de San Justo, partido judicial de Puebla de Sanabria, provincia de Zamora, de veintidós años de edad, de estado soltero, profesión jornalero, estatura 1,609 metros, afeitado últimamente en San Justo; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Toledo, número 35, D. Juan Castro Ramos, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Zamora, 1.º de Abril de 1921.—El Comandante Juez instructor, Juan Castro. JG—2163

4.534

**BARDI BARO, Carlos;** hijo de Miguel y de Matilde, natural de Villanueva y Geltrú, de estado soltero, profesión tintorero, de veintidós años, sin señas particulares; domiciliado últimamente en Villanueva y Geltrú, provincia de Barcelona, procesado por la falta de incorporación a filas; comparecerá en el término de treinta días desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante D. Prudencio Durantes Sánchez, Juez instructor del Regimiento de Infantería La Constitución, número 29, de guarnición en Pamplona, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.—Pamplona, 2 de Abril de 1921.—El Juez instructor, Prudencio Durantes. JG—2258

4.535

**BARROETABENA Y BOLLAR, Cipriano;** hijo de José y de Dolores, natural de Marquina (Vizcaya), de estado soltero, de veintidós años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1,640 metros; domiciliado últimamente en Boisse (Estados Unidos) y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Durango, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en este Juzgado, ante el Juez instructor D. Manuel Rico Ochagavía, con destino en el Regimiento Cazadores de Alfonso XIII, 24 de Caballería, de guarnición en Vitoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Vitoria, 4 de Abril de 1921. El Juez instructor, Manuel Rico. JG—2056

4.536

**BARRUTIA OLOTAMENDI, Juan;** hijo de José y de Antonia, natural de Gencein (Vizcaya), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, cuyas señas personales no constan; domiciliado últimamente en Gencein (Vizcaya), y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la caja de recluta de Durango, para su destino a

Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en esta plaza, ante el Juez instructor D. Luis de la Lombana Requejo, Comandante con destino en el Regimiento Infantería Cuenca, número 27, de guarnición en Vitoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Vitoria, 29 de Marzo de 1921.—El Juez instructor, Luis de la Lombana. JG—2305

4.537

**BAUTISTA;** cuyos apellidos se ignoran, patrón de barco, al cual le fué entregada una estacha a su bordo, en el puerto de Valencia, por José Morell Duato, a mediados de Septiembre último; comparecerá en el término de treinta días, ante el Sr. Juez instructor de la Comandancia de Marina de Valencia, don José Caruana Reig, Barón de San Petrillo, para recibirle declaración.—Valencia, 29 de Marzo de 1921.—El Juez instructor, Barón de San Petrillo. JM—2049

4.538

**BEGUE BELLO, Juan;** hijo de José y de María, natural de Lérida, parroquia de San Martín, de estado soltero, profesión zapatero, de veintidós años, cuyas señas son: estatura, 1,600 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, barba cerrada, boca pequeña, color sano, sin señas particulares; domiciliado últimamente en Lérida; procesado por faltar a concentración; comparecerá en término de treinta días ante don Luis Cristóbal Beompegui, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento Navarra, número 25, de guarnición en Lérida, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Lérida, 25 de Marzo de 1921.—El Comandante Juez instructor, Luis Cristóbal. JG—2122

4.539

**BELLIDO GONZALEZ, Antonio;** hijo de Manuel y de María, natural de Jerez de la Frontera (Cádiz), de estado soltero, de profesión Albañil, de veinticuatro años de edad, estatura 1,700 metros, sin ninguna seña personal ni particular conocida; comparecerá en el término de treinta días ante el Sr. Capitán Juez instructor del regimiento de Infantería de Cádiz número 67 D. José Ramos López, residente en Cádiz, como encartado por falta de concentración a filas, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Cádiz, 5 de Abril de 1921.—El Capitán Juez instructor, José Ramos. JG—2213

4.540

**BENGOECHA GOYENECHE, Juan;** hijo de Juan y de Josefa, natural de Azpileneta, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,647 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos claros, nariz regular, barba poca; domiciliado últimamente en Baztaro (Navarra) y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la caja de Recluta de

Pamplona para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Burgos ante el Juez instructor D. Antonio Hidalgo Díaz, Capitán de Artillería con destino en el 11.º regimiento ligero de guarnición en Burgos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Burgos, 6 de Abril de 1921.—El Juez instructor, Antonio Hidalgo. JG—2176

4.541

**BERNADAS VELAR, Telesforo;** hijo de Miguel y de María, soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos negros, nariz larga, barba poca, boca regular, frente ídem; domiciliado últimamente en Mafaria (Vizcaya), y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Durango para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en esta plaza ante el Juez instructor don Luis de la Lombana Requejo, Comandante con destino en el regimiento Infantería Cuenca número 27, de guarnición en Vitoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Vitoria, 26 de Marzo de 1921.—El Comandante Juez instructor, Luis de la Lombana. JG—2068

4.542

**BLAY ESCRICHE, José;** hijo de José y de Emilia, natural de Vall de Almonacid, Ayuntamiento de ídem, provincia de Castellón, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, de pelo negro, cejas al pelo, ojos gordos, nariz larga, barba poblada, boca grande, color moreno, frente despejada, aire lento, producción buena, señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en Vall de Almonacid (Castellón), encartado por falta a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del regimiento Infantería de Tetuán número 45 D. Antoliano Pérez Gutiérrez, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Castellón, 3 de Abril de 1921. El Comandante Juez instructor, Antoliano Pérez. JG—2212

4.543

**BIRRA ARBONA, Vicente;** hijo de Juan y de Carmen, natural de Vall de Laguart (Alicante), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,550 metros; domiciliado últimamente en Vall de Laguart y sujeto a expediente por haber faltado a concentración dispuesta por Real orden de 24 de Enero último; comparecerá dentro del término de treinta días en esta plaza ante el Juez instructor don Camilo Llovera Merino, Comandante de Infantería con destino en el regimiento Almanza número 18, de guarnición en Tarragona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Tarragona, 11 de Abril de 1921. El Juez instructor, Camilo Llovera. JG—2303

4.544

BOADO, Francisco; hijo de Josefa, natural de Eirós, Ayuntamiento de Idem, provincia de La Coruña, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Eirós; procesado por haber faltado a concentración a filas; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Alférez Juez instructor D. Obdulio Cancio Gómez, en la plaza de El Ferrol, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado en rebeldía.—El Ferrol, 30 de Marzo de 1921.—El Alférez Juez instructor, Obdulio Cancio.

JG—2105

4.545

BOIX FREIXAS, Salvador; hijo de Toribio y de Mariana, natural de Arpi, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en La Llacuna, provincia de Barcelona; procesado por la falta de incorporación a filas; comparecerá en el término de treinta días, desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante D. Prudencio Durantes Sánchez, Juez instructor del Regimiento de Infantería La Constitución, número 25, de guarnición en Pamplona, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.—Pamplona, 2 de Abril de 1921.—Prudencio Durantes.

JG—2259

4.546

BOLEATO SOLANO, Antonio; hijo de Manuela, natural de Santiago (Coruña), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Santiago (Coruña); procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Juez D. Emigdio Vidal López, Capitán de Caballería con destino en el Regimiento Dragones de Santiago, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 31 de Marzo de 1921.—Emigdio Vidal.

JG—2193

4.547

BONACHE DALMAU, José; hijo de Manuel y de Eivira, natural de Barcelona, de estado soltero, profesión del comercio, de veintidós años de edad, cuyas señas personales son: estatura 1,710 metros, pelo y cejas castaños, ojos pardos, nariz y boca regulares, barba poca, color sano, sin señas particulares; domiciliado últimamente en ignorado paradero; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Barcelona para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en este Juzgado ante el Juez instructor D. Manuel Rico Ochagavía, con destino en el Regimiento Cazadores de Alfonso XIII, 24 de Caballería, de guarnición en Vitoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Vitoria, 10 de Abril de 1921.—Juez instructor, Manuel Rico.

JG—2310

4.548

BORGES SERRANO, Manuel; hijo de Bernardo y de Petra, natural de Fermoselle, Ayuntamiento de Idem, partido judicial de Bermillo de Sayago, provincia de Zamora, de veintidós años de edad, de estado casado, profesión jornalero, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, barba ovalada, color sano; vecindado últimamente en su pueblo; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Toledo, número 35, D. Juan Castro Ramos, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Zamora, 5 de Abril de 1921.—El Comandante Juez instructor, Juan Castro.

JG—2315

4.549

BURGASAS J. FERNANDEZ, Fernando; hijo de José y de Gumerianda, de diez y nueve años de edad, cuerpo creciendo, ojos, cejas y pelo castaños; frente, nariz y boca regulares; color moreno, natural de Santander y vecino de Figueras, término municipal de Castropol, provincia de Oviedo, contra quien se sigue expediente de súplicas; se le hace saber por medio del presente edicto, concediéndole el plazo de sesenta días, a partir de la fecha de la presente publicación, para hacer su presentación en este Juzgado, sito en la Capitanía de este puerto.—Ribadeo, 8 de Abril de 1921.—El Juez instructor, Ricardo Reguejo.

JM—2269

4.550

CABANES SOLER, Manuel; hijo de Gregorio y de Ana, natural de Vilabertrán, provincia de Gerona, de estado se ignora, profesión "chauffeur", de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos azulados, nariz regular, barba al pelo y boca regular; domiciliado últimamente en Vilabertrán, provincia de Gerona, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Olot número 62, para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días en Barcelona ante el Juez instructor don Andrés Páez Gavira, Alférez de Artillería con destino en el primer regimiento de Montaña de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 3 de Abril de 1921.—El Alférez Juez instructor, Andrés Páez.

JG—2184

4.551

CABARGA ARIA, Sinfiriano; hijo de Luis y de Hermelinda, natural de Rubayo (Santander), de estado soltero, profesión minero, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,640 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, barba saliente, boca regular, color bueno domiciliado últimamente en Rubayo y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Santander para su des-

tino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el cuartel de María Cristina ante el Juez instructor D. Francisco Rodríguez Urbano, Capitán de Infantería con destino en el regimiento de Infantería de Valencia número 23, de guarnición en Santander, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Santander, 3 de Abril de 1921.—El Juez instructor, Francisco Rodríguez.

JG—2295

4.552

CALDERON PALACIO, Tomás; hijo de Adolfo y de Generosa, natural de Polanco, Ayuntamiento de Idem, provincia de Santander, de estado soltero; profesión jornalero, de veintidós años de edad, estatura 1,710 metros, color bueno, pelo castaño, cejas al pelo, ojos garzos, nariz regular, boca Idem, barba poblada; domiciliado últimamente en Polanco, provincia de Santander; procesado por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Torreclavé para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Vitoria ante el Juez instructor D. José Molas García, Capitán de Artillería con destino en el segundo regimiento de Montaña de guarnición en Vitoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Vitoria, 2 de Abril de 1921.—El Capitán Juez instructor, José Molas.

JG—2054

4.553

CAMBLOR GARCIA, José; hijo de Baldomero y de Dolores, natural de Polledo, Ayuntamiento de Langreo, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión ajustador, de veintidós años de edad, estatura 1,570 metros, color bueno, pelo castaño, cejas al color bueno, pelo, cejas y ojos castaños, nariz y boca regular, barba nada; domiciliado últimamente en Oviedo; procesado por falta grave de deserción, por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del regimiento de Infantería de Tarragona número 78 don Manuel Balcazar Sabariego, residente en Gijón, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde.—Gijón, 2 de Abril de 1921.—El Comandante Juez instructor, Manuel Balcazar.

JG—2223

4.554

CAMUS GOMEZ, Victor; hijo de Ben-tura y de Guadalupe, natural de Santander, de estado soltero, profesión ebánista, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,601 metros, pelo, cejas y ojos castaños, nariz, barba y boca regular, color sano, lunar en el carrillo izquierdo; domiciliado últimamente en ignorado paradero y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Santander para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en este Juzgado ante el Juez instructor D. Manuel Rico Ochagavía, con destino en el regimiento Cazadores

de Alfonso XIII, 24.º de Caballería, de guarnición en Vitoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Vitoria, 2 de Abril de 1921. El Juez instructor Manuel Rico.

JG—2040

4.555

CARBALLO LENU, Pedro; hijo de Manuel y de Francisca, de veintitrés años de edad, de estado ignorado; natural de La Coruña, Ayuntamiento de Id.; vecindado en ignorado paradero; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del regimiento de Infantería Isabel la Católica número 54 D. Ramiro Barcia Tello, residente en La Coruña, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—La Coruña, 2 de Abril de 1921.—El Capitán Juez instructor, Ramiro Barcia.

JG—2209

4.556

CARDALDA RODRIGUEZ, Francisco; hijo de Pedro y Dolores, natural de Coruña, de estado soltero, profesión marino, de veinte años, cuerpo regular, ojos, cejas y pelo castaños; frente, nariz y boca regulares, color moreno; domiciliado últimamente en Coruña; procesado por falta de presentación al servicio el día 20 de Diciembre último; comparecerá en término de noventa días ante el Capitán de Infantería de Marina Ayudante de esta Comandancia, D. José Faura Cobo.—Coruña, 7 de Abril de 1921. José Faura.

JM—2206

4.557

CARRILLO FUENTES, Antonio; natural de Carboneras (Almería), de estado soltero; domiciliado últimamente en Carboneras (Almería); procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá en el término de treinta días, a contar de la fecha de la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante Juez del Regimiento Infantería La Corona, número 71, en el Juzgado militar del cuartel de Almería, bajo apercibimiento que, si no hacerlo así, será declarado rebelde.—Almería, 9 de Abril de 1921.—El Teniente Juez instructor, Juan Juan Tormo Reyelo.

JG—2165

4.558

CARRIZO GONZALEZ, Esteban; hijo de Felipe y Benita, natural de Villadangos (León), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, cuyas señas personales son: estatura 1,655 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba pequeña, boca regular, color bueno y frente despejada; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por faltar a concentración a su Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor D. José Samaniego Muñiz, Comandante del Regimiento Dragones de Numancia, de guarnición en Barcelona bajo apercibimiento

de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 1.º de Abril de 1921.—El Juez instructor, José Samaniego.

JG—2078

4.559

CASALDAMOS MARTINEZ, Benito; hijo de Alfonso y Milagros, natural de Sangenjo (Pontevedra), de estado soltero, profesión marinero, de veinte años; domiciliado últimamente en Sangenjo (Pontevedra); se le instruye expediente de prófugo; comparecerá en término de sesenta días ante el Teniente de Infantería de Marina D. Dámaso Alonso Quesada, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Pontevedra, bajo apercibimiento que, de no efectuar dicha presentación, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.—Marín, 11 de Abril de 1921.—Dámaso Alonso Quesada.

JM—2236

4.560

CASALUENGA CASALUENGA, Epifanio; hijo de Alejandro y de Facunda, natural de Navapotro, provincia de Guadalajara, de veintiocho años de edad, estatura 1,600 metros, de oficio labrador, fijó su residencia al ser licenciado en Port-Bou, provincia de Gerona; procesado por no haber pasado la revista anual correspondiente al año 1919; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor don Agustín del Cerco García, residente en el primer Regimiento de Artillería ligera, de guarnición en Madrid, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Madrid, 11 de Abril de 1921.—El Teniente Juez instructor, Agustín del Cerco.

JG—2240

4.561

CASTANEIRA VAZQUEZ, Segundo; hijo de Angel y de Emilia, de veintidós años de edad, estado soltero, natural de Cospito, Ayuntamiento de Idem, provincia de Lugo, vecindado en ignorado paradero; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del regimiento de infantería Isabel la Católica número 54 D. Amador Enseñat Soler, residente en La Coruña, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—La Coruña, 30 de Marzo de 1921.—El Teniente Juez instructor, Amador Enseñat.

JG—2092

4.562

CASTRO JUNQUERA, Andrés; hijo de Ramón y de Ramona, natural de Touro, Ayuntamiento de Idem, provincia de La Coruña, de estado soltero, labrador, de veintidós años de edad, estatura 1,670 metros, color bueno, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, boca idem, barba ninguna; domiciliado últimamente en Touro, provincia de La Coruña; procesado por falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del 12.º regimiento ligero de

Artillería D. Isidoro Anchoru, residente en Vicálvaro, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Vicálvaro, 4 de Abril de 1921.—El Teniente Juez instructor, Isidoro Anchoru.

JG—2149

4.563

CEBRIAN DOMINGUEZ, Juan; hijo de Pedro y de Venancia, natural de Valdefuentes, Ayuntamiento de Idem, partido de Béjar, provincia de Salamanca, de estado soltero, de profesión jornalero, de veintidós años, cuyas señas personales son: pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz larga, barba lampiña, boca regular, color bueno; domiciliado últimamente en Valdefuentes, provincia de Salamanca; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del regimiento de Infantería Isabel II número 32, D. Joaquín López Zuloaga, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo será declarado rebelde.—Valladolid, 23 de Marzo de 1921.—El Comandante Juez instructor, Joaquín López.

JG—2045

4.564

CERRALBO CASTELLO, Juan; hijo de Celestino y de Amparo, natural de Barcelona, de estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años de edad y cuyas señas personales son: estatura, 1,614 metros; pelo, castaño; cejas, al pelo; ojos, pardos; nariz, regular; barba, saliente; boca, regular; color, sano; frente, despejada; domiciliado últimamente en Barcelona y sujeto a expediente por haber faltado a concentración, perteneciente al cupo de instrucción y soldado del Regimiento Infantería Vergara, número 57; comparecerá dentro del término de treinta días a partir de esta fecha, ante el Juez instructor D. Manuel de Canga-Argüelles Villalón, Comandante del mismo Regimiento con destino en el mismo (cuartel de Jaime I), de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 31 de Marzo de 1921.—El Comandante, Juez instructor, Manuel de Canga-Argüelles.

JG—2187

4.565

CENARRUZABEITIA OSORO, Justo Ignacio; hijo de Pedro y de Marcelina, natural de Jemein (Vizcaya), de estado soltero, profesión labrador, de veintisiete años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1,64 metros; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Regluta de Durango para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en este Juzgado, ante el Juez instructor D. Manuel Rico Ochavavia, con destino en el Regimiento Cazadores de Alfonso XIII, 24 de Caballería, de guarnición en Vitoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Vitoria, 7 de Abril de 1921.—El Juez instructor, Manuel Rico.

JG—2152



4.566

**CERVETO ROCA, Francisco**; hijo de Francisco y de Pascuala, natural de Fraga (Huesca), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en Tarrasa, provincia de Barcelona; procesado por la falta de incorporación a filas; comparecerá en el término de treinta días, desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante D. Prudencio Durantes Sánchez, Juez instructor del Regimiento de Infantería La Constitución, número 29, de guarnición en Pamplona, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar. Pamplona, 2 de Abril de 1921.—Prudencio Durantes.

JG—2257

4.567

**CLARAMUNT CLARAMUNT, Pedro**; hijo de Isidro y de Isabel, natural de Tous, de estado soltero, profesión curtidor, de veintidós años; domiciliado últimamente en Tous, provincia de Barcelona; procesado por la falta de incorporación a filas; comparecerá en el término de treinta días desde la publicación de esta requisitoria ante el Comandante D. Prudencio Durantes Sánchez, Juez instructor del Regimiento de Infantería "La Constitución", número 29, de guarnición en Pamplona, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar. Dado en Pamplona a 2 de Abril de 1921. El Juez instructor, Prudencio Durantes.

JG—2251

4.568

**COJO PELLITERO, Emetodio del**; hijo de Casto y Fernanda, natural de Los Espejos (León), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años y cuyas señas personales son: estatura 1,644 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba lampiña, boca regular, color blanco y frente espaciosa; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por faltar a concentración a su Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días, ante el Juez instructor D. José Samaniego y Muñiz, Comandante del Regimiento Dragones de Numancia, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. Barcelona, 1 de Abril de 1921.—El Juez instructor, José Samaniego.

JG—2086

4.569

**COLINA DIEGO, Jacinto**; hijo de Simón y de Marcelina, natural de Castillo (Santander), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1,625 metros; domiciliado últimamente en Castillo y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Santander para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el cuartel de María Cristina, ante el Juez instructor D. Francisco Rodríguez Urbano, Capitán de Infantería de Valencia, número 23, de guarnición

en Santander, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. Santander, 1 de Abril de 1921.—El Juez instructor, Francisco Rodríguez.

JG—2293

4.570

**COLOM CANALS, Pedro Juan**; hijo de Guillermo y de Catalina, natural de Sóller, provincia de Baleares, vecindado en Sóller, de estado soltero, de oficio dependiente de comercio, de veintidós años de edad, de estatura 1,700 metros; procesado por falta de concentración a filas; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente de Artillería, Juez instructor eventual de la Comandancia de Mallorca, don Rafael Pons Sastre, en el cuartel de San Pedro, de esta ciudad, bajo apercibimiento de que, de no efectuarlo en el plazo marcado, será declarado rebelde. Palma, 6 de Abril de 1921.—El Teniente, Juez instructor, Rafael Pons.

JG—2264

4.571

**COLLADO GODOS, Vicente**; natural de Burriana, de estado soltero, de profesión marinero, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Burriana; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor de Marina de Castellón, Capitán de corbeta D. Guillermo Colmenares y Ortiz, para responder en expediente que instruyo por la falta de presentación a recoger la cartilla naval, advirtiéndole que, de no presentarse en el plazo marcado, será declarado prófugo. Castellón, 24 de Marzo de 1921.—El Juez instructor, Guillermo Colmenares.

JM—2088

## JUZGADOS MUNICIPALES

### MADRID—CONGRESO

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.236, seguido en este Juzgado contra Bruno del Campo San Pedro, por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia.—En Madrid a 29 de Diciembre de 1921, el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. José María Castillo, Juez municipal, y los Adjuntos D. Emilio Calabia y D. Juan Gómez, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones, contra Bruno del Campo San Pedro,

Fallamos condenando a los denunciados Bruno del Campo San Pedro y Antonio Toledano, en rebeldía, a la pena de un día de arresto a cada uno y las costas por mitad; notifíquese esta sentencia al denunciado Bruno del Campo San Pedro, por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID, y si no comparece dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que esta sentencia sea firme, se les declarará rebeldes.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos: José María Castillo.—Emilio Calabia.—Juan Gómez Renovales.

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Bruno del Campo, expido la presente

Madrid, 18 de Abril de 1921.—El Secretario. JO—5981

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1384, seguido en este Juzgado contra Antonio Fernández, por daños, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia.—En Madrid a 16 de Marzo de 1921; el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. José María Castillo, Juez municipal, y los Adjuntos D. Luis Moliner y D. José María Labernía; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por daños contra Antonio Fernández,

Fallamos condenando al denunciado Antonio Fernández, en rebeldía, a la pena de cinco días de arresto y las costas de juicio, reservando la acción civil a la Compañía general de Tranvías, para que la ejercite si así conviene a su derecho, ante quien y en la forma que proceda; notifíquese esta sentencia al denunciado por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndole que, si no comparece dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que esta noticia sea firme, se le declarará rebelde.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos: José María Castillo.—José María Labernía.—Luis Moliner.

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Antonio Fernández, expido la presente.

Madrid, 18 de Abril de 1921.—El Secretario. JO—5982

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.200, seguido en este Juzgado contra Francisco Franqueira y Francisco Giménez, por escándalo, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia.—En Madrid a 25 de Febrero de 1921; el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. José María Castillo, Juez Municipal y los Adjuntos don Eduardo Olavarieta López y D. Leonardo López Peces, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por escándalo contra Francisco Franqueira y Francisco Jiménez,

Fallamos condenando en rebeldía a Francisco Franqueira y a Francisco Jiménez, a la pena de cinco pesetas de multa a cada uno, reprensión y las costas por mitad, notifíquese esta sentencia a los denunciados por medio de la cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID, bajo apercibimiento de que, si no comparecen dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que esta sentencia sea firme, se le declarará rebelde.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos: José María Castillo.—Eduardo Olavarieta.—Leonardo F. Pérez.

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Francisco Franqueira y Francisco Jiménez, expido la presente.



Madrid, 18 de Abril de 1921.—El Secretario. JO—5982

En el expediente de juicio verbal de faltas número 293, seguido en este Juzgado contra Miguel Cuchet, por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia.—En Madrid a 19 de Enero de 1921; el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. José María Castillo, Juez municipal, y los Adjuntos D. Alberto Sánchez Otal y D. Angel Martínez del Rincón, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones contra Miguel Cuchet,

Fallamos condenando a los denunciados Miguel Cuchet y Manuel Vázquez, en rebeldía a la pena de cinco días de arresto y cinco pesetas de multa al primero, y cinco días de arresto al segundo y las costas por mitad; notifíquese esta parte dispositiva al denunciado Miguel Cuchet, por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID, y si no comparece dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente en que se cita, sentencia sea firme, se le declarará rebelde.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos: José María Castillo.—Alberto Sánchez.—Martínez del Rincón.—Clemente de Oro

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Miguel Cuchet, expido la presente.

Madrid, 18 de Abril de 1921.—El Secretario. JO—5984

En el expediente de juicio verbal de faltas número 244 seguido en este Juzgado contra Luis Calderón de la Barca y Manuel Peces, por hurto, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia.—En Madrid a 18 de Abril de 1921; el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. Augusto Serrano Montaner, Juez municipal suplente y los Adjuntos D. Luis Fernández Pino y don Francisco Murcia, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por hurto contra Luis Calderón de la Barca y Manuel Peces Ríches,

Fallamos condenando a los denunciados Luis Calderón de la Barca y a Manuel Peces, en rebeldía, a la pena de cinco pesetas de multa y pago de costas. Notifíquese esta parte por cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID para la notificación de los denunciados, bajo apercibimiento de que, si no comparecen dentro del término de quinto día, contado desde el siguiente al de que ésta sea firme, serán declarados rebeldes.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Augusto Serrano.—Luis Fernández.—Francisco Murcia.

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Luis Calderón de la Barca y Manuel Pérez Ríches, expido la presente.

Madrid, 18 de Abril de 1921.—El Secretario. JO—5985

En el expediente de juicio verbal de faltas número 239, seguido en este Juzgado contra Ricardo García, por hurto, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia.—En Madrid a 18 de Abril de 1921; el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. Augusto Serrano Montaner, Juez municipal suplente y los Adjuntos D. Luis Fernández Pino y don Francisco Murcia, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por hurto contra Ricardo García,

Fallamos condenando al denunciado Ricardo García a la pena de seis días de arresto y pago de costas; notifíquese esta parte dispositiva por medio de cédula en la GACETA DE MADRID, para la notificación de Ricardo García, bajo apercibimiento de que, si no comparece dentro del término del quinto día, contando desde el siguiente al en que ésta sea firme, será declarado rebelde.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Augusto Serrano.—Luis Fernández.—Francisco Murcia.

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Ricardo García, expido la presente.

Madrid, 18 de Abril de 1921.—El Secretario. JO—5986

En el expediente de juicio verbal de faltas número 203, seguido en este Juzgado contra Eugenio Alcañaz Ayala, por escándalo, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia.—En Madrid a 18 de Abril de 1921; el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. Augusto Serrano Montaner, Juez municipal suplente y los Adjuntos D. Luis Fernández Pino y don Francisco Murcia, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por escándalo contra Eugenio Alcañaz Ayala,

Fallamos condenando al denunciado Eugenio Alcañaz Ayala a la pena de cinco pesetas de multa, la de reprensión y pago de costas; notifíquese esta parte dispositiva por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID, bajo apercibimiento de que, si no comparece, dentro del término del quinto día, contando desde el siguiente al en que ésta sea firme, será declarado rebelde el referido Eugenio Alcañaz.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Augusto Serrano.—Luis Fernández.—Francisco Murcia.

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Eugenio Alcañaz, expido la presente.

Madrid, 18 de Abril de 1921.—El Secretario. JO—5987

#### MADRID—CHAMBERI

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Emilio López Alonso por infracción de la ley de Pesca, señalado con el número 316 de 1921, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 15 de Abril de 1921, el Tribunal municipal del distrito de Chamberi, compuesto de los señores, Presidente, Juez,

D. Félix Gil Mariscal; Adjuntos, D. Bruno Menoyo y D. Mateo de Lara; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública y de la otra como denunciado Emilio López Alonso, de veinticuatro años, soltero.

Fallamos que debemos condenar y condenamos a Emilio López Alonso a la pena de 30 pesetas de multa y pago de las costas del juicio.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Félix Gil.—B. Menoyo.—Mateo de Lara.

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Sr. D. Félix Gil Mariscal, Juez municipal del distrito de Chamberi, estando celebrando audiencia el Tribunal, en el día de su fecha, de que doy fe.—Mariano Ordás.

Y mediante a la rebeldía del enjuiciado, y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia, expido la presente en Madrid a 18 de Abril de 1921.—El Juez, Félix Gil.—El Secretario, Mariano Ordás.

JO—5971

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Máximo Mosés Seidbbón, por amenazas, y señalado con el número 106 de 1921, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 21 de Abril de 1921, el Tribunal municipal del distrito de Chamberi, compuesto de los señores, Presidente, Juez, Sr. D. Félix Gil Mariscal, y Adjuntos, D. Bruno Menoyo y D. Mateo de Lara; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública y de la otra como denunciado Máximo Mosés Seidbbón.

Fallamos que debemos condenar y condenamos a Máximo Mosés Seidbbón a la pena de cinco días de arresto menor y al pago de las costas del juicio; y notifíquese esta parte dispositiva de sentencia por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Félix Gil.—B. Menoyo.—Mateo de Lara.

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Sr. D. Félix Gil Mariscal, Juez municipal del distrito de Chamberi, estando celebrando audiencia el Tribunal, en el día de su fecha, de que doy fe.—Mariano Ordás.

Y mediante a la rebeldía del enjuiciado, y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia, expido la presente en Madrid a 22 de Abril de 1921.—El Juez, Félix Gil.—El Secretario, Mariano Ordás.

JO—5973

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Manuela Alonso García, por malos tratos, y señalado con el número 1.377 de 1920, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 21 de Abril de 1921, el Tribunal

bunal municipal del distrito de Chamberí, compuesto de los señores: Presidente, Juez, Sr. D. Félix Gil Mariscal; Adjuntos, D. Bruno Menoyo y D. Mateo de Lara; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas segundo entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciada, Manuela Alonso García.

Fallamos que debemos condenar y condenamos a Manuela Alonso García a la pena de cinco días de arresto menor y al pago de las costas del juicio; y notifíquese esta parte dispositiva de sentencia por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Félix Gil Bruno Menoyo.—Mateo de Lara.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Félix Gil Mariscal, Juez municipal del distrito de Chamberí, estando celebrando audiencia el Tribunal, en el día de su fecha, de que doy fe.—Mariano Ordás.

Y mediante a la rebeldía del enjuiciado, y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia, expido la presente en Madrid a 22 de Abril de 1921.—El Secretario, Mariano Ordás. V.º E.º: El Juez, Félix Gil.

JC—5972

#### VILANOVA

D. Darío Gómez Enriquez, Juez municipal de Vilanova, provincia de Orense.

Hago público: Que hallándose va-

cante la plaza de Secretario del Juzgado municipal de esta Villa y su término por renuncia del que venía desempeñándola, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre último, se anuncia a traslación para su provisión a medio de este edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, para que dentro de los treinta días siguientes a contar desde su publicación presenten sus solicitudes los aspirantes ante el señor Juez de primera instancia del partido de Celanova.

Vilanova, 30 de Abril de 1921.—El Juez instructor, Darío Gómez.—P. S. O., el Secretario interino, Antonio Araujo. JO—6479